



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De interés legislativo la realización de la “**XI Fiesta Provincial de la Torta Frita**” que tendrá lugar el 14 de diciembre de 2024, organizada por la Municipalidad de Gobernador Mansilla.

AUTORA: DIPUTADA MARIA ELENA ROMERO

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

COAUTORES: Carolina Streitenberger, Silvio Gallay, Mauro Godein, Maria Elena Romero, Rubén Rastelli, Marcelo Lopez, Juan Manuel Rossi, Gabriela Lena.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 14 de diciembre de 2024 bajo la organización de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Mansilla, Departamento de Tala, tendrá lugar la edición undécima de la Fiesta de la Torta Frita, organizada por el Municipio de dicha ciudad.

Debe destacarse que desde el año 2013, en el último bimestre de cada año, ininterrumpidamente -salvo en 2020 por la pandemia- viene desarrollándose este evento que congrega a miles de vecinos de la región donde se enmarca la localidad de Gobernador Mansilla y donde todo lo recaudado es destinado a beneficio de instituciones deportivas y escolares de dicha comunidad.

Desde nuestro lugar, saludamos y expresamos nuestra satisfacción por la organización de esta fiesta que pretende buscar en torno a esta tradicional torta un motivo más para congregar al público local y regional. Para el acceso a la misma, el público solo abona lo que voluntariamente puede y quiere.

Esta fiesta Sr. Presidente, fue declarada mediante Decreto N° 4829 de fecha 01 de diciembre de 2023 "Fiesta Provincial".

No sin razón se ha afirmado que hay festejos, canciones, poemas, imágenes, acentos o tonadas en el lenguaje oral, dichos, usos y costumbres, productos, que nos identifican, nos singularizan y de algún modo están delimitados por nuestro territorio, nuestra geografía, nuestra historia de pago chico, que nos diferencian, pero en modo alguno nos alejan, antes bien, nos aproximan a otras regiones en un positivo intercambio. Así las cosas, sin



hesitación alguna, uno de esos productos es la denominada “torta frita”, producto -obviamente- no exclusivo de Gobernador Mansilla, pero que también coadyuva a distinguir a esta comunidad al sostenerse en el tiempo como nuestras costumbres culinarias.

La torta frita sea elaborada industrialmente o de manera artesanal, en cocinas con gas o con leña, con amasijo hecho por máquinas o por sencillas manos trabajadoras, con recetas semejantes pero no iguales, parecidas pero con variantes particulares, recetas cuidadas y resguardadas tal preciosos secretos dan por resultados - con fecundo amasado, reposo leudante y frito - la vieja, maravillosa pero siempre nueva **“torta frita”**.

Ya dulce, salada, redonda, cuadrada, chica mediana o grande, fritada en grasa vacuna o de cerdo, más o menos crocante, fría, tibia o calentita según el apuro del consumidor, la **torta frita** elaborada desde hace muchas décadas en la comunidad mansillense, compañera sublime del mate, celebradora de la lluvia, llena de mitos y virtudes, de recuerdos y de memorias, de momentos compartidos y encuentros por compartir, tendrá ahora la undécima edición de su **“fiesta”** el próximo 14 de diciembre.

Por tales razones y las que estamos dispuestas a verter en ocasión de su tratamiento impetramos de los SDD el oportuno y favorable tratamiento de la presente iniciativa.